ADENDA N° 01/2020

POR LA CUAL SE PROCEDE A ADENDAR EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020, ID N° 376793 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VPN VIA FIBRA OPTICA – PLURIANUAL"

VISTO: La Resolución D.P. – D.G.A.F. N° 336/2020 de fecha 28 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.P. – D.G.A.F. N° 336/2020 en su artículo 2° autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo a realizar las adendas que requiera el presente llamado.

Que, atendiendo a la situación actual del país referente a la pandemia del COVID-19 y al Decreto Presidencial N° 3478, motivo por el cual muchas empresas del rubro solicitado en la presente contratación han decidido acatar el decreto y por lo tanto hacer cesar sus actividades comerciales por el plazo fijado en la normativa.

Considerando que dicha circunstancia dificultaría la participación de los oferentes en el presente llamado se procede a emitir la siguiente adenda de prórroga, que forma parte integra de los documentos del llamado, de conformidad a los principios en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

POR LO TANTO, la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO:**

1. **PROCEDE** a emitir la adenda de prórroga del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 **Adquisición de Servicio de VPN Vía Fibra Óptica,** y se establecen las siguientes fechas:
   - **TOPE DE CONSULTA: 13 DE ABRIL DE 2020. HORA: 09:00HS**
   - **ENTREGA DE OFERTAS: 16 DE ABRIL DE 2020. HORA: 08:00 HS**
   - **APERTURA DE OFERTAS: 16 DE ABRIL DE 2020. HORA: 08:15 HS**

2. **COMUNICAR** a quien corresponda.

Abg. ESMILCE VEGA
Directora de la UOC
Abog. Esmilce Vega
Dirección General Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DEFENSORÍA DEL PUEBLO ·